



ASUNTO: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría Agraria.

Ciudad de México, a 06 de enero de 2023

CC. Representantes de la Procuraduría Agraria
Presente

Hago referencia a los artículos 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 16 de su Reglamento, así como al numeral 4.1.1.7 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010, última reforma de 03 de febrero de 2016, que establecen el imperativo de que las Dependencias y Entidades deben formular sus Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), a partir de la información que les proporcionen las áreas requerentes.

Al respecto, se solicita giren sus instrucciones, para que registren sus requerimientos en el Sistema Integral de Recursos Materiales y Servicios, apartado PAAAS, conforme al Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2023, los días 11, 12 y 13 de enero de 2023, periodo durante el cual se habilitará el Sistema.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL



LIC. HÉCTOR RODRÍGUEZ SALAS



C.c.p. Mtro. Martín Careaga Olvera. -Coordinador General de Oficinas de Representación. -Presente.
Lcda. María de los Ángeles Arellano Sánchez.- Directora General de Administración. -Presente.
Mtra. Georgina Anguiano Carrillo. - Directora de Recursos Materiales y Servicios. -Presente.
Lcda. Aida Escamilla Rubio. - Directora de Supervisión y Control.- Presente.
C.C. Jefes y Jefes de Departamento de Administrativo de las Representaciones de la Procuraduría Agraria. - Presente.